



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**22254** *Notificación al trabajador accidentado de la Resolución consejero de Economía y Competitividad en el expediente sancionador por infracción en materia de prevención de riesgos laborales*

De acuerdo con artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual del trabajador accidentado o no ha podido ser localizado, se le notifica mediante este anuncio, en cumplimiento del artículo 21.5 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo), la Resolución del consejero de Economía y Competitividad, por la que se impone una sanción a la empresa que se indica más abajo por la comisión de infracciones en materia de salud laboral. La Resolución se encuentra a disposición del trabajador accidentado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, Departamento de Sanciones (pl. de Son Castelló, 1, 2º, 07009 Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Número de expediente: DGTSL 192/2014 SL

Empresa: Perfect Smile, S.L.

Trabajador/a: Taina de Horna García

Infracción y normativa aplicable: una infracción grave del art. 12.16 f) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (incumplimiento normativa en materia de equipos de protección individual).

Importe de la sanción: 2.046,00 €

Fecha de la Resolución: 12 de noviembre de 2014

Palma, 5 de diciembre de 2014

**El director general de Trabajo y Salud Laboral**

Onofre Ferrer Riera

